REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 004937 **DE 2011**

(21 NOV 2011

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-018 de 2011, suministro de dotación (vestidos y blusas) para las funcionarias del Ministerio de Transporte a nivel nacional, y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por el numeral 1° del artículo 11, el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, así como la Resolución No. 003676 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 5º del Decreto 2474 de 2008, establece "*La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos* (...)".

Que por Resolución No.003676 del 26 de Septiembre de 2011 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia celebrar contratos y convenios junto con la responsabilidad de la adjudicación, celebración, terminación, modificación, adición y prórroga de contratos y en general la expedición de todos los actos inherentes a las diferentes etapas del proceso de contratación que no hayan delegado en otro funcionario.

Que el Ministerio de Transporte, buscando optimizar el desempeño en el desarrollo de las funciones realizadas por los servidores públicos de la Entidad y en cumplimiento

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-018 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

del mandato legal, tiene la necesidad de adquirir dotaciones para los funcionarios con derecho a ella.

Que por lo anterior, la entidad procedió a abrir el proceso de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial SAF-008 DE 2011, para contratar el **SUMINISTRO DE DOTACIÓN (ROPA Y CALZADO) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL.**

Que el mencionado proceso se adelantó de conformidad con los términos de ley y mediante Resolución Número 004704 del 8 de noviembre de 2011 se adjudicaron los siguientes grupos y capítulos: **GRUPOS I - II y III - CAPITULO II - VESTIDOS y CAMISAS PARA CABALLERO CLIMA FRÍO Y CÁLIDO y GRUPOS I - II y III- CAPITULO III - ZAPATOS PARA DAMAS Y CABALLEROS CLIMAS FRIO Y CALIDO.**

Que para dicho proceso no se recibió oferta para los **GRUPOS I - II Y III- CAPITULO I - VESTIDOS Y BLUSAS PARA DAMA CLIMA FRIO Y CALIDO,** razón por la cual mediante la Resolución mencionada se declaró desierto el **CAPÍTULO I** de los **GRUPOS I - II** y **III.**

Que de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 2°, del Artículo 44 del Decreto 2474 de 2008, en caso de declararse desierto el proceso de selección abreviada, la entidad podrá iniciarlo de nuevo, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones, razón por la cual la Entidad procederá de conformidad.

Que por lo anterior se hace necesario publicar por segunda vez, los pliegos definitivos para el proceso de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial SAF- 018 de 2011, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE DOTACION (VESTIDOS Y BLUSAS) PARA LAS FUNCIONARIAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL,** con el propósito de cubrir la necesidad establecida en los estudios y documentos previos.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación para contratar este servicio, y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 3 y 6 del Decreto 2474 de 2008, el cual fue elaborado por la Secretaría General, a través del Grupo de Servicios Generales del Ministerio de Transporte.

Que el Ministerio cuenta con una disponibilidad presupuestal por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($66.594.258,00) M-CTE, INCLUIDO IVA** los cuales se encuentran amparados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **Nos. 322 y 323 del 26 de julio de 2011**, proceso que se encuentra distribuido por Grupos y Capítulos.

Que el Decreto número 2474 de 2008, en su artículo 12, parágrafo 2, determina la conformación de un Comité Evaluador que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-018 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

pliego de condiciones de la Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, No. SAF-018 de 2011.

Que de conformidad con el numeral 6 del Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial SAF-018 de 2011, se hace necesario designar el Comité Habilitador Jurídico, y confirmar los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico, quienes deberán efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas que se presenten al citado proceso de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura, segunda publicación, al proceso de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-018 de 2011, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTIDOS Y BLUSAS) PARA LAS FUNCIONARIAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL,** y designar el Comité Habilitador Jurídico, y confirmar los Comités habilitadores Financiero y Técnico y Evaluador Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del mencionado proceso de selección, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Resolución de apertura	**21 DE NOVIEMBRE DE 2011**	
Publicación pliego de condiciones definitivo	**21 DE NOVIEMBRE DE 2011** **www.contratos.gov.co**	
Solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones	**21 DE NOVIEMBRE DE 2011**	**22 DE NOVIEMBRE DE 2011**
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de condiciones Condiciones y Modificación al Pliego de Condiciones (Adendas)	**23 DE NOVIEMBRE DE 2011** **www.contratos.gov.co**	
Cierre del proceso de selección abreviada. Presentación del sobre No. 1 - Propuesta General y sobre No. 2 - Oferta Económica	**28 DE NOVIEMBRE DE 2011, Hora 3:00 P.M., Subdirección Administrativa y Financiara - Of. 204 Ministerio de Transporte 204 Sede Central – CAN**	

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-018 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

Habilitación jurídica, financiera y técnica	**29 DE NOVIEMBRE DE 2011**	**30 DE NOVIEMBRE DE 2011**
Informe de evaluación en Secretaría General y publicación en el SECOP	**1 DE DICIEMBRE DE 2011**	**5 DE DICIEMBRE DE 2011**
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación.	**1 DE DICIEMBRE DE 2011**	**5 DE DICIEMBRE DE 2011**
Plazo final para subsanar documentos para el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos	**6 DE DICIEMBRE DE 2011**	
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación – Publicación listado proponentes habilitados para participar eventos de subasta.	**6 DE DICIEMBRE DE 2011** **www.contratos.gov.co**	
Audiencia de Subasta Inversa Presencial	**7 DE DICIEMBRE DE 2011- A LAS 10:00 A.M. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MINISTERIO DE TRANSPORTE– OFICINA 204**	
Firma del contrato	**13 DE DICIEMBRE DE 2011**	
Aprobación de Pólizas	**14 DE DICIEMBRE DE 2011**	
Acta de Inicio	**15 DE DICIEMBRE DE 2011**	

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a partir de la fecha prevista en el cronograma. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte, Avenida Eldorado – CAN- Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina 204 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: En desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993, a partir de la publicación de los pliegos de condiciones de la presente convocatoria, convocase a los ciudadanos y en especial las veedurías ciudadanas pertinentes para que ejerzan el respectivo control social del presente proceso de selección, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, caso en el cual se les suministrará toda la información correspondiente que no se haya publicado en la página Web del portal único de contratación, en caso contrario el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Designar como integrantes de los Comités Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico y Evaluador Técnico de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No.

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-018 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

SAF-018 de 2011 y la evaluación de los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, a los siguientes funcionarios:

HABILITACIÓN JURÍDICA

Nazly Janne Delgado Villamil
Isabel Cristina Vargas Sinisterra
Diana Marcela Lozano Mejía

HABILITACIÓN FINANCIERA

Fernando Gonzalez Rodriguez
Isaura Castellanos Castellanos
Martha Cecilia Garcia

HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

Mery Acevedo Barrera
Carolina Olaya

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los Comités Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico y Evaluador Técnico realizarán las evaluaciones de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-018 de 2011, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

21 NOV 2011

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

ALEJANDRO MAYA MARTÍNEZ

Proyectó: Dra. Diana Marcela Lozano Mejía
Revisó: Dra. Mery Acevedo Barrera
Revisó SAF: Dr. Fernando Gonzalez Rodriguez
Revisó O.J: Dra. Isabel Cristina Vargas Sinisterra Dra. Nazly Janne Delgado Villamil